



DECRETO N° 0433
NEUQUÉN, 03 MAY 2023

VISTO:

El expediente OE N° 2423-M-2023, los Decretos N° 0049/23 y N° 0213/23 y las Resoluciones N° 0735/22, N° 0105/23, N° 0074/23, N° 0080/23, N° 0059/23 y N° 0186/23 y su rectificatoria N° 0218/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas Resoluciones N° 0735/22, N° 0105/23, N° 0074/23, N° 0080/23, N° 0059/23, indicadas en el Visto, se aceptaron las renunciaciones por jubilaciones a agentes dependientes de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que asimismo se encuentra incorporada en el expediente indicado precedentemente, la Resolución N° 0186/23 y su rectificatoria N° 0218/23, mediante la cual se debió rescindir por fallecimiento, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicio asimilado a Categoría – CAC 17, de la señorita Ana Paula Valentina GONZALEZ;

Que obra en el expediente indicado en el Visto, copia certificada del Telegrama Colacionado TCL020827972, mediante el cual el agente Rodrigo Exequiel BARRERA, D.N.I. N° 39.521.727, presentó la renuncia, a su designación en planta permanente categoría 12 – Referencial 15, en la mencionada Secretaría;

Que a fojas 37, se agregó informe de antecedentes laborales del agente BARRERA, expedido por la División Legajos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que a fojas 39, se encuentra incorporado informe de la Dirección de Sumarios Administrativos, en el que indica que el nombrado no registra actuaciones sumariales en trámite a la fecha;

Que a fojas 40 y vuelta, se expidió la Dirección Legal Laboral, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 81/23, exponiendo que se advierte atento el informe de antecedentes laborales de fojas 37, y el informe de la Dirección de Sumarios Administrativos de fojas 39, en relación a que el nombrado no registra actuación sumarial, resulta procedente la aceptación de la renuncia, por esta Administración Municipal, a la planta permanente del Personal Municipal, conforme las previsiones de los artículos 78°) y subsiguientes del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, correspondiendo la baja de la agente de la Planta Permanente del Personal Municipal;

Que asimismo desde la Secretaría indicada precedentemente, se solicita dar de baja las contrataciones bajo la modalidad



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0433-23

de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, realizadas mediante los Decretos N° 0049/23 y N° 0213/23, de las personas indicadas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que en virtud de las vacantes producidas, el titular de la referida Secretaría, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas indicadas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Rodrigo ----- Exequiel BARRERA, D.N.I. N° 39.521.727, a su designación en planta permanente categoría 12 y categoría Referencial 15, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y **DESE DE BAJA** de la planta permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 15 de marzo de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) DESE DE BAJA en la Secretaría de Movilidad y Servicios ----- al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 3°) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se consignan en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, asimilados a la categoría que expresamente se detalla en el mismo, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

0433 - 23

Artículo 4º) FACÚLTASE al Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN**



Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

0433-23

ANEXO I

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC
Damaris Camila PAREDES OSORIO, D.N.I. N° 41.092.419
Asimilado a Categoría 23
Roberta OROÑO, D.N.I. N° 41.437.065
Asimilado a Categoría 18
Fiorella Malen BENEGAS, D.N.I. N° 40.840.352
Asimilado a Categoría 18
Marlen Paola ESPARZA ZERENE, D.N.I. N° 40.294.453
Asimilado a Categoría 12

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0433-23

ANEXO II

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC**

Roberta OROÑO, D.N.I. N° 41.437.065

Asimilado a Categoría 23

Fiorella Malen BENEGAS, D.N.I. N° 40.840.352

Asimilado a Categoría 25

Marlen Paola ESPARZA ZERENE, D.N.I. N° 40294.453

Asimilado a Categoría 18

Solange Dalila CID GONZALEZ, D.N.I. N° 39.128.710

Asimilado a Categoría 23

Agustina Ailén MEDINA SORIA, D.N.I. N° 46.177.598

Asimilado a Categoría 23

Camila Ailín MADUEÑO, D.N.I. N° 43.338.728

Asimilado a Categoría 18

Emiliano Nicolás SEGUNDO, D.N.I. N° 33.447.783

Asimilado a Categoría 24

Camila Belén ALMIRÓN, D.N.I. N° 42.605.439

Asimilado a Categoría 23

Flavia Andrea GUZMÁN, D.N.I. N° 27.979.570

Asimilado a Categoría 12

Jonathan Andrés VALLEJOS, D.N.I. N° 35.888.989

Asimilado a Categoría 17

Abog. Jessica Aithabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

